



XV.

ALMIRANTAZGO.

1737-1741.

Objeto de la institución.—Personal.—El infante D. Felipe, almirante general.—El marqués de la Ensenada, secretario.—Trabajos de organización realizados.—Los interrumpe la declaración de guerra de la Gran Bretaña.—Causas que la motivaron.—Determinaciones defensivas.—Combate honroso de un navío.—Gran efecto del corso.—Complicaciones.—Guerra en Italia.—Ejército y Armada.

QUÉRASE que la sombra de Patiño seguía cobijando á la Marina, al observar el fruto producido por sus previsoras disposiciones, por las enseñanzas que dejó sembradas y por los libros técnicos que inspiró, sirviendo de Mecenas á los autores. Empezado el año 1737, tan luego como una escuadra de siete navíos y 20 transportes trajo desde Liorna al ejército de Italia ¹, apareció decreto real creando el Almirantazgo, imitación incompleta del de la Gran Bretaña, destinada á desarrollar los móviles de la navegación y del comercio.

Por la declaración del Monarca, hacia á la Armada naval la mayor de las gracias que estuvieran en su mano, poniendo á la cabeza á su hijo el infante D. Felipe con título de almirante general de todas las fuézas marítimas, y confiriéndole poderes amplios y atribuciones especiales para coordinar las ordenanzas, promover las Armadas de España é Indias y el Comercio en todos los dominios, reuniendo en su persona

¹ *Gaceta de Madrid.*



todos los honores y prerrogativas de los antiguos almirantes de España, y pudiendo contar, para la mayor seguridad de acierto, con el concurso de una Junta compuesta de tres tenientes generales experimentados. Véase el documento:

«El Rey.—Como la invisible mano de la Omnipotencia colocó sobre los mares Océano y Mediterráneo los reinos y provincias que en la península de España componen y forman mi monarquía, situando en ambas costas puertos seguros, abrigados y capaces de muy numerosas armadas, parece que el dedo de aquella inescrutable Providencia señala las utilidades que en sola su situación dió á mis reinos, para que mi real aplicación se dirija y encamine á que todos los naturales de ellos se aprovechen de las ventajas que deben al autor de la naturaleza, fomentando la navegación y comercio, que en todos los estados es el nervio que sostiene la gloria y opulencia de las naciones. Con esta consideración y deseo dividí en tres escuadras el Cuerpo de mi Armada naval, señalando para capitales de estas tres divisiones ó departamentos los puertos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, para que los naturales de todas mis provincias se aficionasen al tráfico de la mar, que tanto puede ayudarles á respirar de la fatiga de las anteriores guerras, y establecí en cada departamento ministros instruídos de mi real intención, para que, manifestándola á todos los pueblos de su distrito, hiciesen entender cuán de mi real agrado sería que se alistase y matriculase toda la gente de mar de mis dominios, para reducirla á un gremio separado y distinguido con honras, franquezas y privilegios; y para que empezasen á lograrlos, concedí por mi Real orden de 29 de Agosto de 1726 á toda la gente de mar que se alistase la libertad de no entrar en sorteo de quintas para la recluta ó aumento de mis ejércitos de tierra, y ofrecí concederles otras gracias, reservando siempre la mayor en mi real ánimo, que fué la de poner á la cabeza de mi Real Armada naval á vos el infante D. Phelippe, mi muy caro y muy amado hijo, nombrándoos Almirante general de todas las fuerzas marítimas que sirven al presente y en adelante sirvieren á mi sueldo, para la conservación y propagación de la santa verdadera Fe Católica, defensa del decoro y honra de la nación española de mis dominios en las cuatro partes del Universo, como efectivamente os nombré por mi real patente de 14 de Marzo de este año; Y sin embargo de que confío que con un ejemplo tan digno de imitación, y con el estímulo de vuestra fidelidad y amor, concurrirán á porfía, no sólo los nobles de todas las jerarquías de mis reinos, sino todos mis vasallos ejercitados en la navegación, á tener la honra de servir á la sombra de las banderas del mando de un príncipe como vos, de tan superior representación y altas calidades, He venido



en conceder á cuantos se matricularen y alistaren para servir en mi Real Armada naval los privilegios y franquezas siguientes.....¹».

Profundizando un tanto con el examen en estas disposiciones y en su origen, bien se ve flotar, sobre las frases de utilidad y conveniencia, el diligente afecto materno de la reina Isabel, que procuraba para su segundo hijo un puesto digno de la egregia cuna; una posición independiente y desahogada, mientras otra mejor, en la que nunca dejaba de pensar, se proporcionara, y acreditarlo, primero, la serie de disposiciones dictadas para percibir y satisfacer los emolumentos señalados al Sermo. Infante como almirante, que consistían en la imposición de tributos sobre las naves y los objetos de carga, según arancel distinto para cada departamento y para la carrera de Indias, impuestos que no parecen de los más efectivos para el fomento de la navegación², y segundo, la derogación y olvido del instituto de Almirantazgo, tan luego como aquel otro puesto deseado se logró.

Así y todo, no resultó estéril el rodaje instituido con tanto aparato, entre otras razones, por la acertada elección de se-

¹ Decreto ordenanza expedido el 18 de Octubre de 1737. El título de almirante tiene fecha 14 de Marzo, y en Real cédula de 21 de Junio siguiente se hizo declaración de honores y prerrogativas. Miembros del Almirantazgo fueron nombrados los tenientes generales marqués de Mari, D. Francisco Cornejo y D. Rodrigo de Torres.

² Garma y Salcedo, en su *Teatro universal de España*, Madrid, 1738, tomo III, página 361, insertó:

Título de S. M. nombrando al Sermo. Sr. Infante D. Phelipe Almirante general de la mar.

Carta circular avisando S. M. haber nombrado Almirante general de la mar al Serenísimo Sr. Infante D. Phelipe.

Cédula de S. M. declarando las facultades que ha de gozar el Sermo. Sr. Infante D. Phelipe por la dignidad de Almirante general, y creación de la Junta de Marina que debe presidir.

Cédula de 3 de Octubre de 1737 mandando que de los géneros que se expresan se cobren varios derechos como pertenecientes al Sermo. Sr. D. Phelipe por la dignidad de Almirante general de España.

Relación de los derechos pertenecientes al Sermo. Sr. Infante D. Phelipe por la dignidad de Almirante general.

Decreto de S. M. expedido al Consejo de Guerra, noticiando haber nombrado al Sermo. Sr. Infante D. Phelipe por Almirante general de la mar.

Se debe al hecho un dato estadístico curioso. El año 1737 entraron en Cádiz 183 naves mercantes francesas, 153 holandesas y 907 inglesas.



cretario, eje de su movimiento, que recayó en otra de las hechuras de Patiño, en la de su predilecta protección, don Cenón de Somodevilla, aleccionado en el planteamiento de la matrícula de la mar en la provincia de Guipúzcoa; en la marcha del astillero de Guarnizo, con Campillo; en el progreso de los Arsenales del Ferrol y de Cartagena; en la expedición de Orán, y, por último, en la de las Dos Sicilias, donde, ya Intendente, mereció del rey D. Carlos la alta significación de aprecio contenida en el título de marqués de la Ensenada ¹.

A este funcionario genial se atribuyen, y deben en realidad atribuirse, en primer lugar, la acabada organización de las matrículas, obra enaltecida por un académico marino ², por ser la que dotó á los bajeles de guerra de gente sobria, fiel, disciplinada é inteligente, venciendo uno de los grandes obstáculos con que desde remotos tiempos tropezaron los armamentos marítimos de España. Después la Ordenanza de arsenales de 17 de Diciembre de 1737; el reglamento y ordenanza de hospitales del mismo año; el de arqueos de 15 de Marzo del siguiente; el de armamentos de buques; el de alojamientos de oficiales; el de sueldos y gratificaciones y el de institución de inválidos. A seguir el estado de paz, no es aventurado suponer que prosiguiera planteando reformas administrativas y dando impulso al desarrollo científico é industrial; pero tal estado cesó pronto, y dió el nuevo otro giro á las preocupaciones.

El ensanche abusivo que iba teniendo el comercio de los ingleses en América; las pretensiones crecientes de su Gobierno en este sentido y la severidad de las autoridades españolas, tanto para celar que no pasara los límites de los tratados, como para reprimir el delito del contrabando, habían originado quejas y reclamaciones, que se fueron agriando porque, dando por cosa averiguada que los cruceros y guarda-

¹ Don Antonio Rodríguez Villa, *D. Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, ensayo biográfico formado con documentos, en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos*.—Madrid, 1878; 8.º, 547 páginas.

² Don Javier de Salas, *Marina española. Discurso histórico, ó sea historia de las matrículas de mar*.



costas de España cometían violencias y aun atrocidades con los pacíficos mercaderes, pedía el Gabinete de la Gran Bretaña que cesara la visita de las naves, derecho mantenido por el de Madrid, con declaración de que en ningún caso ni por motivo alguno dejaría de ejercitarlo.

Contra esta actitud tronó la oposición en el Parlamento de Londres, estimulada por los contrabandistas, singularmente por los de la Compañía de las Indias, dirigiendo al Gobierno gravísimos cargos de lenidad é indolencia ¹ por aplazar el rompimiento que sin contemplaciones se le pedía. Arrostró, no obstante, el Ministro la impopularidad, promoviendo conferencias diplomáticas para un arreglo, que no satisfizo á la corte de España. En ésta procedió con igual prudencia el embajador Keene, llegando con mucha dificultad á un acuerdo firmado en el Pardo en 14 de Enero de 1739, y por el cual habían de reunirse en Madrid, en término de seis semanas, plenipotenciarios que en el de dos meses concertaran los puntos relativos al comercio y navegación puestos en litigio, liquidaran los créditos y determinarían la devolución de presas hechas contra razón y derecho por los cruceros españoles ².

De nada sirvió la tarea conciliadora ni tampoco la oferta de mediación amistosa hecha por Francia; caldeados los ánimos y excitadas las pasiones populares con relatos de calculado efecto, se desató la prensa por ambos lados, haciendo patente la inutilidad de lo que no condujera á prepararse para la guerra ³.

¹ Campbell, acogiéndolos, escribía: «It is difficult, even at this distance of time, to reflect with patience on the pusillanimity of the British ministry at this period, nor is it possible to imagine the Spaniards would have carried their insolence so far, if they had not depended on the pacific disposition of Sir Robert Walpole.»

² Cantillo, *Colección de Tratados*.

³ Cuenta el citado Campbell, en prueba de la insolente barbaridad de los españoles, que en la Cámara de los Diputados se presentó un tal Jenkins con una oreja en la mano, que le había sido cortada por la gente de un guardacosta español, después de martirizado de mil maneras. Preguntóle un Diputado qué hizo en aquel trance, y respondió: «Encomendar mi alma á Dios y mi causa á la patria»; respuesta, dice el historiador, que causó profunda impresión en la Cámara.

En el cap. XII queda referido que aun á los piratas ingleses presos el año 1718 no se impuso otra pena que la de trabajos forzados en la muralla de la Habana, así



Y no descuidaron hacerlo los británicos, considerando preliminares el embargo de bienes de españoles, la expedición de patentes de corso y el despacho de navíos para interceptar los que vinieran de las Indias. Reforzada la escuadra del Mediterráneo, que mandaba Haddock, salió el 20 de Julio para las Antillas otra de nueve navíos á las órdenes del almirante Vernon, diputado que había expuesto en la Cámara, á título de concedor de las Colonias españolas, que se comprometía á conquistar alguna determinada. Con estos preparativos, transcurridos todavía tres meses en fórmulas diplomáticas, publicó el rey Jorge la declaración de guerra en 30 de Octubre.

El pueblo inglés la festejó como anuncio de venturas, dando á entender la razón y el objeto con que la deseaba y emprendía, razón claramente dilucidada por los historiadores del reino al exponer estos datos. La guerra entre España é Inglaterra tenía que ser marítima necesariamente, y sabiéndose que la primera tenía 33 navíos de guerra, incluyendo en el número á los galeones de Indias, que en realidad eran buques de carga y de comercio, la segunda disponía de 116 navíos, dispuestos á dar la vela en el momento de ordenár-

que parece dudoso que por comandante de buque de guerra ó autoridad constituida se ordenara la mutilación del querellante. ¿Fué obra de algún corsario vengativo? Pudiera ser: el abuso difícilmente se extirpa, y sin dejarlo de condenar, conviniera haber averiguado qué hacía, en qué se ocupaba el tal Jenkins, que tengo para mí no fuera un inocente. Pena antigua en España y en otras naciones fué cercenar las orejas á los ladrones, y quizá por tal causa la perdiera el querellante. Mr. Laird Clowes lo insinúa (*The Royal Navy*, t. III, pág. 51) sentando: «It has even been said that Jenkins lost his ear at the pillory.»

En el manifiesto que se publicó en Madrid con la firma del Rey se citaba, entre varios hechos, el de un capitán inglés que habiendo preso á dos españoles de categoría y no pudiendo hacerles soltar la suma que por rescate exigía, cortó á uno de ellos las orejas y la nariz y le quiso obligar á tragárselas. El que desee conocer actos de esta especie repugnante, puede pasar la vista por la *Relación de infracciones, violencias y contravenciones hechas en América por los ingleses después del tratado de Utrech hasta el año 1738*. (Academia de la Historia, est. 27; gr. 2, E. 29, fol. 93.) En distinto género salió á luz *Cotejo de la conducta de S. M. con la del Rey Británico, así en lo acaecido antes de la Convención de 14 de Enero de este año de 1739, como en lo obrado después hasta la publicación de represalias y declaración de guerra. Con licencia, en Madrid, en la imprenta de Antonio Marin, 22 páginas en 4.º*—Otra edición en Barcelona, por Joseph Teixidó.



selo ¹. España poseía inmensas provincias ultramarinas de que no era difícil despojarla en parte, y tenía en movimiento á las flotas de la plata, eterno aliciente de la codicia ajena, deslumbrador espejillo, capaz de hacer soñar con improvisadas fortunas á cuantos concurrieran á la parte de presas. La guerra con España no era, pues, azote de los que afligen al género humano: para la Gran Bretaña venía á ser especulación en que, con probabilidad de perder poco, presentaba las de ganar mucho, que era lo que con repique de campanas, luminarias y otras manifestaciones de satisfacción significaba el entusiasmo popular.

Algo disminuyó las alegrías la llegada de la flota de azogues, con cuya posesión contaban, confiando en las disposiciones adoptadas para rendirla antes de que empezara la contienda abierta y declarada: el jefe de la escuadra, D. José Pizarro, que la conducía desde Veracruz, aleccionado por la historia y teniendo noticia de la tirantez de relaciones entre los dos Gobiernos, hizo derrota desusada, navegando desde el canal de Bahama á reconocer el extremo meridional de Irlanda, desde el que hizo rumbo al golfo de Cantabria, entrando felizmente con sus cuatro navíos en el puerto de Santander el 13 de Agosto ², mientras sobre Cádiz, Cabo de San Vicente y Finisterre le esperaban los prevenidos. El almirante Haddock apresó sin escrúpulo dos bajeles de la Compañía de Caracas; pero tampoco resultó provechoso el atentado ³.

Respondieron á la agresión decretos del rey Felipe, ordenando por el primero, de 20 de Agosto, represalias contra navíos, bienes y efectos de súbditos ingleses, y haciendo en el segundo, de 28 de Noviembre, la solemne declaración de guerra, correspondiente á la de Jorge II. Autorizó, en consecuencia, los armamentos en curso, que inmediatamente pusieron en las aguas del Océano y Mediterráneo gran nú-

¹ Campbell.

² *Gaceta de Madrid*.

³ Campbell noticia que se tomó en estos dos navíos valor de dos millones de pesos; pero calla que estaban asegurados en Londres y que, como aprehendidos en plena paz, perdió el importe la Compañía aseguradora.



mero de naves ligeras, y preparó la defensiva, solicitando de Francia el concurso á que tenía derecho por el pacto de familia.

Por entonces se confió la dirección de los asuntos de Marina á Campillo, que dió pruebas nuevas de su fecundidad para arbitrar recursos y sostener en buen pie las fuerzas de mar y tierra ¹, con el plan combinado de formar tres ejércitos: uno ante Gibraltar, otro en Cataluña, amagando á Menorca, y el tercero en Galicia, dispuesto á embarcar para Irlanda ó Escocia, plan que en junto, con los armamentos marítimos de Francia en Brest y en Tolón, obligaron al enemigo á dividir las escuadras con el fin de cubrir los puntos amenazados, á tenerlas, por consiguiente, inactivas, sin causar el daño que de ellas pudiera esperarse. Una de doce bajeles estuvo estacionada en Gibraltar y otra de no menor importancia en Mahón, que no pudieron siquiera proteger al comercio contra los jabeques corsarios mallorquines y catalanes.

En el mes de Julio de 1740 descendió por el Canal de la Mancha una tercera, cuya composición, fuerza y reservado destino parecían indicar alguna empresa de interés. Iban en ella 21 navios de línea, al mando de sir John Norris, estando las divisiones á cargo de los almirantes Chaloner Ogle y Philip Cavendish, y en la capitana había embarcado el príncipe real conde de Cumberland. Tres veces arribó á la bahía de Torbay, después de forcejear contra los temporales ó vientos contrarios, y en la última se estacionó, desistiendo de la jornada, que se presume tuviera por objeto á Ferrol, puerto donde se encontraba la escuadra del Departamento ².

Una sola ocurrencia belicosa de mar contienen los regis-

¹ Hubieron de contribuir á su nombramiento la presentación á los Reyes de varios escritos: uno de 12 de Marzo de 1739, titulado: *Opinión de D. José Campillo sobre los ministerios y dependencias que cada uno abraza y las cualidades que deben concurrir en los que las desempeñan*. Otro, *Lo que hay en España de más y de menos para que sea lo que debe ser y no lo que es*. Rodríguez Villa, Patiño y Campillo.

² Don Juan José Navarro, marqués de la Victoria, escribió en sus memorias inéditas que la navegación de Norris tenía por objeto cegar la ría de Ferrol echando á fondo algunos navios viejos en la parte más estrecha.



tros de este año. El navío de 64 cañones *Princesa*, regido por D. Pablo Agustín de Aguirre, sostuvo el 19 de Abril combate obstinado con los tres de 70 piezas *Oxford*, *Kent* y *Lenox*¹. El resultado es de presumir en tan desigual empeño; mas ni fué breve ni fácil, prolongándose la defensa desde las ocho de la mañana hasta la puesta de sol, con valentía apreciada por los adversarios al honrar al comandante prisionero en Londres².

En la isla de Fuerteventura, una de las Canarias, verificaron dos balandras desembarco de gente con intento de merodeo castigado, pues se les hicieron 85 muertos y 20 prisioneros, tomándoles la bandera y armas³.

El corso, arma de incalculable alcance, sirvió de alimento á la expectación pública, y de lección al pueblo, que, prometiéndose de la guerra tesoros y bienandanzas, hubo de experimentar cómo trae consigo la destrucción y la ruina. No pasaba día sin que en los puertos de España entraran naves apresadas, ni salía *Gaceta* sin dar cuenta de mermas hechas á la navegación comercial. Salían á luz relaciones sueltas, noticiando el valor de las mercancías y el número de los prisioneros no soldados, ó los actos de osadía realizados por armadores que sacaron bajeles del muelle de Gibraltar y de la masa de los convoyes escoltados por fuerzas imponentes.

Como en los tiempos de la guerra de Cromwell, eran incessantes los golpes de los corsarios; porque si bien no contábamos ahora con los puertos de Flandes ni con el concurso de sus marineros, el gran desarrollo que el comercio inglés había tenido proporcionaba mayor campo á la persecución y daño, tanto en el Mediterráneo como en los cabos de recala da del Océano en España y Bretaña, patentizándolo las representaciones cubiertas de firmas de mercaderes de la

¹ *Gaceta de Madrid*.

² «The enemy struck her colours, having maintained an almost hopeless struggle with the utmost gallantry for close on seven hours.»—*The Royal Navy*, t. III, página 268.

³ *Gaceta de Madrid*.—En la *Revista de Archivos y Bibliotecas*, número de Junio de 1898, sé ha publicado curiosa relación del suceso.



City, que, como antaño, se presentaban al Parlamento inglés en concepto dolorido ¹.

El corso, con las prudentes prevenciones defensivas anteriormente anotadas, sostuviera la guerra marítima con ventaja nuestra, á no ocurrir complicación que despertara el afán adormecido de la reina Isabel, alentándola para perseverar en las maquinaciones y proyectos enderezados á establecer en Italia, lo mismo que al primero, al segundo de sus hijos, el infante D. Felipe, el Almirante general.

Murió el emperador Carlos VI, constante enenigo de los Borbones de España, el 20 de Octubre de 1740, sin dejar sucesión varonil, circunstancia ocasionada á producir conmoción que no desperdició la ambiciosa señora pamesana. prontamente se agregó á la casi innumerable colección de convenios, un día concertados y el otro infringidos en este reinado, uno más de 28 de Mayo de 1741, formando confederación de España, Francia, Prusia, Gerdeña, y los Electores de Baviera y de Polonia contra María Teresa de Austria, emperatriz, con el fin de hacer partición de sus estados, en la que se adjudicaba la Lombardía austriaca al referido infante don Felipe ².

Buena ocasión dió el cebo al empeño de otra guerra en Italia, enviando ejército de 50.000 hombres, parte del cual había de encaminarse por tierra de Francia, yendo la mayor por mar en convoyes, escoltados por navíos de guerra, á cargo de D. Juan José Navarro, jefe de escuadra, de buenos antecedentes ³.

Oficial de infantería en el principio de su carrera, entendido en matemáticas y lenguas, gran dibujante, fué elegido

¹ Á fines del año 1744 se habían capturado á los ingleses 786 naves, según dato del historiador Campbell, que debe suponerse rebajado; los oradores del Parlamento inglés estimaron el valor de las presas que los españoles hicieron durante la guerra en 1.300.000 libras esterlinas, ó sea 32.500 000 pesetas. — Una relación publicada en Madrid en 1741, dando fechas, nombres y puertos, consignaba que solamente en el año anterior de 1740 se hicieron á los ingleses 407 presas valuadas en 3.850,300 pesos.

² Cantillo, *Tratados*, pág. 351.

³ *Vida de D. Juan Josef Navarro, primer marqués de la Victoria, por el capitán de fragata D. Josef de Vargas y Ponce. De orden superior.*—Madrid, 1808.



por alférez de la compañía de Guardias marinas cuando ésta se creó. Ocupóse en escribir obras técnicas que sirvieran para la enseñanza, instruyéndose á la vez teórica y prácticamente. Asistió á la jornada de Cerdeña, entre otras de Europa é Indias, y ascendido al empleo de capitán de navío, con mando del *Castilla*, estuvo encargado del desembarco de la tropa y efectos de la expedición de Orán. En 1740 fué designado para regir la escuadra de Cádiz é incorporar la de Ferrol, lo cual hizo, apresando en el viaje á la fragata de guerra inglesa *Non pareil* y volviendo á Cádiz con toda la fuerza. Era en junto de 15 bajeles; los seis propiamente de guerra; los restantes de la carrera de Indias, dejando bastante que desear unos y otros por la precipitación del armamento y escasez de marineros; pero así recibió órdenes de verificar la conducción de tropas á Italia.

Salió de Cádiz el 5 de Noviembre, sabiendo estaba en Gibraltar el almirante Haddock; franqueó, sin embargo, el Estrecho, interceptando en el camino á un transporte inglés cargado de jarcia. El día 19 avistó sobre Cartagena á otros tantos navíos enemigos; mas por feliz casualidad salía del puerto la escuadra francesa, que se unió á la nuestra, visto lo cual, Haddock, que había salido de Gibraltar detrás de Navarro, se hizo mar afuera eludiendo el encuentro, con lo que sin novedad entraron españoles y franceses en Barcelona el 4 de Enero de 1742. El 14 volvieron á ponerse á la vela con un convoy de 52 naves.

Mal viaje hicieron por causa de los vientos duros y de la disposición de los navíos: algunos desarbolaron y otros descubrieron agua en los fondos, por lo que se hizo preciso arribar á las islas Hières, desembarcar la tropa en Génova y tomar el puerto francés de Tolón, estando á la vista la escuadra inglesa, reforzada con la división del almirante Lestock, y superior á la franco-española, que quedó bloqueada.

Bajo desfavorables auspicios empezó, pues, el ejército en Italia una campaña larga, sangrienta, dispendiosa, impolítica, que no más importa á nuestro objeto, al pronto, que las complicaciones y cambios de agrupación entre los aliados de



una y otra parte contendientes ¹. Interesa, sí, advertir que con la marcha del Infante para hacer cabeza de las tropas que peleaban por su causa, llevando título de generalísimo, hubo modificaciones en el alto personal de la Armada. El marqués de la Ensenada marchó á su lado con el doble cargo de secretario de Estado y Guerra de su Alteza, y de intendente general del ejército y marina. El ministro D. José del Campillo fué nombrado lugarteniente general del Almirantazgo durante la ausencia del propietario.

APÉNDICE AL CAPITULO XV.

Los contrabandistas ingleses en Indias.

Me complace transcribir lo consignado sobre este particular por M. L. Carr Laughton, uno de los colaboradores de la historia moderna, *The Royal Navy*, en el tomo III, página 262.

«Las dificultades con que tropezaban los mercaderes ingleses en las colonias españolas del Oeste, venían á ser herencia de los tiempos de la reina Isabel, por más que se hubiera procurado allanarlas con los diversos tratados convenidos entre ambas naciones. No es posible descender aquí á examinarlos; pero basta decir que la prohibición del tráfico, exceptuando tan sólo el de negros garantido por el asiento, estimulaba al contrabando. Conocida es la tradicional disposición de ingleses y españoles unos frente á otros en el Nuevo Mundo, y ya hemos explicado cómo se desarrolló la piratería suministrando testimonio de la existencia del considerable número de espíritus inquietos entre los habitantes de las colonias británicas de América. Recordando, por un lado, el rencor nacional subsistente, y por otro la severidad con que los guardacostas reprimían las osadas operaciones de los contrabandistas, no sorprenden las denuncias de brutalidad que se suponía cometida por los españoles; pero debe al mismo tiempo disponerse el ánimo para creer que no faltaban á la verdad los españoles al asegurar que los mercaderes ingleses de las islas no

¹ Las refiere Campillo, *loc. cit.*



eran siempre tan corderos como se decían, diferenciándose muy poco de los piratas en repetidos casos. Influyó no poco en lo pensado y dicho la prevención contra el derecho de visita y la poca escrupulosidad de ejercerlo sin diferenciar las aguas jurisdiccionales de las de alta mar.

»Tal era el estado de las relaciones, y bien se ve que más ó menos tarde tenían que romperse. Examinemos algunos de los casos que aceleraron el suceso.

»Á fines del año 1728, un guardacosta español dió caza al crucero *Dursley Galley*, de 20 cañones, creyéndolo buque mercante. Como no obedeció naturalmente á las intimaciones de detenerse, rompió el fuego el español, y al recibirlo en cambio, tras corta pelea, en que tuvo cinco muertos y 20 heridos, se rindió. Si al poco tiempo se le dejó en libertad, fué porque ninguna razón había para detenerle, y no, como equivocadamente pensó Lediard, porque en el procedimiento se diferenciara Inglaterra de España. Al presente es cosa averiguada que los bajeles ingleses detenidos entonces, y en otros varios casos, lo fueron legalmente como contrabandistas.

»Nuevo incidente ocurrió por la discutida cuestión de extracr sal de las Tortugas. Ha de recordarse que el derecho de tomarla, así como el de cortar palo de tinte en Campeche, había sido negado por España, aunque de hecho se reconociera en el Convenio de Madrid. En 1733, una flota de mercantes, escoltada por el buque de guerra *Scarborough*, de 20 cañones, estaba cargando sal, á tiempo de llegar á las Tortugas dos navíos españoles de 60 y 70 piezas. Cuatro de los mercantes fueron apresados antes de que el *Scarborough* pudiera proteger á su convoy, pero se compuso, para llamar la atención de los españoles, de manera que el resto de la flota escapó.

»En toda probabilidad ocurriría que los dos buques españoles se dispusieran á tomar primero al *Scarborough* y después á su convoy. Es de presumir que aquéllos, cuya fuerza sin duda se ha exagerado, siendo guardacostas, creyeran el caso uno de los de represalia, ordinarios en aquellas partes, y que al reconocer que tenían enfrente un buque de guerra, no quisieran pelear temiendo á las complicaciones diplomáticas.

»Respecto á si los guardacostas habían ó no de considerarse como corsarios, es de interés la carta escrita desde Jamaica al Almirantazgo por el comodoro Edward St. Loe, en Mayo de 1728. Quejándose de que los corsarios españoles infestaban las costas de Jamaica, decía:

«Por mi gusto, saldría á destruir á los más de ellos, dándome permiso
»Su Majestad, porque no son mejores que los piratas, y proceden sin más
»autorización que la del Gobernador de la plaza.»



»Es opinión de persona calificada, pero de la que no participaba otro jefe de la estación naval, que por cierto no tenía bula por los españoles, el contraalmirante Carlos Stuart, enviado á Jamaica á fines de 1729 para suceder á St. Loe. Stuart comenzó su mando con prejuicio de ser los españoles los causantes de todos los conflictos; pero su actitud cambió á medida que con el tiempo fué conociendo á los mercaderes ingleses. Escribiendo al Duque de Newcastle en 12 de Octubre de 1731, sentaba que los ingleses comerciaban á su riesgo y que los buques eran de buena presa si se dejaban tomar. Esto, escribía, les llevaba á la represalia para robar á cuantos españoles caían en sus manos, y agregaba:

«Puedo asegurar que los patrones de las balandras que salen de esta isla armadas y tripuladas con destino al comercio ilícito, se han jactado ante mí, más de una vez, de haber asesinado siete ú ocho españoles en sus propias playas. No puedo menos de consignar que creo ser el primer militar que haya procurado la paz y la quietud y mostrado disposición para entregar buques, poniéndome en oposición con gentes que se llaman á sí mismas comerciantes, pero que no son mejores que los buhoneros, y alguno de los cuales ha estado en la cárcel por piratería.»

»Abogaba por la quietud y por la paz, en razón á que, siendo en aquellos mares mucho mayor el número de bajeles ingleses, ellos tenían más que perder, lo cual comprobó el tiempo al declararse la guerra, porque desde Septiembre de 1739 á Noviembre de 1741, apresaron los españoles 331 buques ingleses, y no perdieron en cambio más que 231.»

.....

Cuenta el autor después la historia de un Juan de León Fandino, capitán de un guardacosta de la Habana, muy perseguido por atribuírsele el hecho de cortar la oreja á Jenkins; al fin alcanzado en el canal de Bahama por el buque de guerra *Rose*, en Junio de 1742, fué rendido después de desesperado combate por más de dos horas á tiro de pistola. Concluye en estos términos:

«Basta de tal historia, que se ha considerado un mito, tanto por su intrínseca improbabilidad como por la circunstancia de que Jenkins, lo mismo que otros patrones mercantes que declararon ante la Cámara de los Comunes en 1738, no prestaron juramento.»
